



PROCESO EJECUTIVO No. 2022-00042
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: ROBINSON CARREÑO ROJAS

Al Despacho de la señora Jueza para lo que se sirva proveer, memorial de cesión de crédito allegado al correo el 1 de abril del año en curso.

Lebrija, abril 30 de 2024

Martha Cecilia Sánchez Castellanos

Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
LEBRIJA, SANTANDER

Lebrija, abril treinta (30) de dos mil veinticuatro (2024)

En memorial presentado por la parte demandante, manifiesta que hace cesión del crédito cobrado a favor de SERLEFIN S.A.S. quien acepta dicha cesión, solicitando se notifique de esta situación a los demandados.

CONSIDERACIONES:

Conforme a la voluntad del cedente, en concordancia con los artículos 1666, 1668, 1670 del C.P.C., y los documentos aportados por la parte demandante, se dispone aceptar la cesión de los derechos litigiosos de la obligación que se cobra en este proceso que se causen a partir de la fecha, a favor de SERLEFIN S.A.S. y tenerla como parte demandante en este proceso, en calidad de cesionaria.

En virtud de lo expuesto el Juzgado Promiscuo Municipal de Lebrija, Santander

SC5780-4-20



RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR la cesión del crédito que se cobra en este proceso, realizada por BANCOLOMBIA S.A., en favor de la empresa SERLEFIN S.A.S. y en tal virtud se le da la calidad de demandante (Cesionaria) en el mismo.

SEGUNDO: Comunicar esta decisión al cedente y a los demandados, a través de notificación por estado electrónico.

NOTIFÍQUESE


MARÍA ALEJANDRA PARRA CÁRDENAS
JUEZA